

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**GETAFE**

URBANISMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de mayo de 2010, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela B-12 del Sector PP-03, “Buenavista”, de Getafe, promovido por “Nescam 2006, Sociedad Limitada”.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido con fecha 19 de mayo de 2010 un ejemplar del Estudio de Detalle de la parcela B-12 del Sector PP-03, “Buenavista”, de Getafe, aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

En el supuesto de optarse por interponer recurso potestativo de reposición, si no se notifica su resolución en el plazo de un mes, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

Getafe, a 20 de mayo de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (PD de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/6.333/10)